



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad técnica y operativa para realizar las obras necesarias y así garantizar el ingreso y circulación segura de vehículos del tipo motorhome, caravana, autocaravanas o de características similares en el acceso y en el interior del Camping Municipal de Andorra.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice un informe técnico el cual contenga como mínimo:

- 1) diagnóstico del acceso actual al Camping Municipal de Andorra (ancho, pendiente, radio de giro y estado del suelo);
- 2) propuesta de intervención (ensanche y consolidación del acceso, mejora del suelo, obras de drenaje de aguas negras y grises de los vehículos, construcción o adaptación de radios de giro y plataformas de maniobra señalización vertical y horizontal, dársena de estacionamiento, carga de potable y de electricidad);
- 3) evaluación de impacto sobre el entorno ambiental y medidas de mitigación;
- 4) cronograma de ejecución y plazos estimados;
- 5) propuestas de medidas provisionales de seguridad y señalización hasta la concreción definitiva de las obras.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 48 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2026.-

Agustina Cardozo Porta  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicepresidente Gabriela Invernizzi  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia